

ACTA SESIÓN ORDINARIA No143/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(24.11.2016)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:50 HORA DE TÉRMINO: 10:50 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	Licencia médica	X
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	-	X
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	-	X

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Reposición Multicancha Las Américas. Memorándum N°77 – C, de fecha 17.11.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 78 – C, de fecha 18.11.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.- Solicita pronunciamiento en cuanto a subvenciones destinadas a la Corporación Municipal (CORMUP) y Corporación de Deportes (CORDEP). Memorándum N°79 – C, de fecha 18.11.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°28, según petición de la empresa CENCOSUD RETAIL S.A., para una patente de supermercado con venta de alcohol, en Avenida Consistorial N°2100. Memorándum N°1381 de fecha 18.11.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento en relación a subvención en favor del condominio social “Acción 2”, ubicado en el sector de parcela 7, para cubrir costos de mantención de planta de aguas servidas del citado condominio. Memorándum N°380 de fecha 18.11.2016. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 6.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicio de localización de personas (GPS) – SOS Mujeres”. Memorándum N°300, de fecha 18.11.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Srta. Jacqueline Lozano Torres.
Directora de Seguridad Ciudadana. (S)

- 7.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: REPOSICIÓN MULTICANCHA LAS AMÉRICAS**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°77 – C, de fecha 17.11.2016. SECPLA
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1.- En el marco del proyecto de “**Reposición multicancha Las Américas**”, el cual cuenta con financiamiento Municipal, se ha realizado la Licitación ID **2403-235-LE16**, con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 25.10.16 donde se presentaron 4 empresas, de las cuales la Comisión de Apertura aceptó las 3 que entregaron Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta. Se procedió a evaluar a las dos empresas que entregan los documentos requeridos en la licitación y foro inverso. El contratista César Alberto Díaz Domínguez no entregó el Documento N°2 ni en la apertura ni a través del foro inverso por lo cual y según lo indicado en punto N°3.4 de las Bases Administrativas, su oferta no fue evaluada.

Empresa	Rut	Monto ofertado	Plazo total Ofertado
César Alberto Díaz Domínguez	14.474.019-K	\$35.724.429.-	30 días corridos
Constructora y Comercial Borberr SPA	76.235.375-K	\$36.740.878.-	30 días corridos
Francisco Pavez Bravo	9.588.686-8	\$41.905.136.-	30 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Proponente dentro de plazo	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
Constructora y Comercial Borberr SPA	5	50	25	15	95
Francisco Pavez Bravo	3.75	43.84	25	15	87.59

4.- Aun cuando la Constructora y Comercial Borberr SPA, de acuerdo a criterios de evaluación obtiene el mejor puntaje, se analizó el presupuesto detallado. Allí se observa que las cubicaciones están erróneas y con una diferencia del 57% (más bajas) que el resto de las ofertas (las otras empresas tienen cubicaciones muy similares).

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, "punto N°4.6.Criterios y Restricciones para Adjudicar: La Unidad Licitante se reserva el derecho de proponer al Mandante el rechazo de todas o algunas de las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses. La desestimación de ofertas deberá ser debidamente fundamentada mediante Decreto Alcaldicio.

No podrán adjudicarse ofertas que no emanen de quien tiene poder suficiente para efectuarlas representando al respectivo Oferente, sin perjuicio de la ratificación posterior que se realice en conformidad a la ley.", esta Comisión Evaluadora estima que la oferta presentada por la Empresa Constructora y Comercial Borberr SPA está claramente mal estudiada y evaluada, lo que redundará en una diferencia de 57% en las cubicaciones, lo que afectará económicamente a la empresa y por ende a ejecución de la obra, por lo que esta oferta se declara inadmisibles.

5.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar la obra al Contratista **Sr. Francisco David Pavez Bravo**, por el monto total de **\$41.905.136.-** I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de **30 días corridos**, cumpliendo con todo lo solicitado en las Bases y especificaciones Técnicas de la Licitación.

ACUERDO
N°1311.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Reposición Multicancha Las Américas”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda adjudicar la licitación denominada: "Reposición Multicancha Las Américas", ID 2403 - 235 - LE 16, a la empresa de don Francisco David Pavez Bravo, RUT N° 76.235.375 - K, por el monto de \$ 41.905.136., (cuarenta y un millones novecientos cinco mil ciento treinta y seis pesos), con un plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 77 - C de fecha 17.11.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: El Concejales señor Julio Abelleira Figueroa, vota en contra de la propuesta municipal.

TEMA N°2 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 78 – C, de fecha 18.11.2016. SECPLA.

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan al presupuesto Municipal aporte de SUBDERE para financiar el mayor gasto en personal de planta y a contrata, derivado de la aplicación de dispuesto en los artículos primero y tercero transitorios de la Ley N° 20.922.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	337,429,451
	Total Mayores Ingresos	337,429,451

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01	Planta	320,123,676
215-21-02	Contrata	17,305,775
	Total Mayores Gastos	337,429,451

- b) Se traspasan saldos desde cuenta de Planta a cuenta de Contrata y Honorarios para complementar gasto final en personal.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01	Planta	110,000,000
	Total menores gastos	110,000,000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-02	Contrata	60,000,000
215-21-04	Otros gastos en personal	50,000,000
	Total mayores gastos	110,000,000

- c) Se proyecta aumento en subvención a la Atención Primaria de Salud, de acuerdo a comportamiento del año.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49	450.000.000
	Total mayores ingresos	450.000.000

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-003-000-000	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 13.063/80	450.000.000
	Total mayores gastos	450.000.000

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 16 de fecha 17 -11-2016.

ACUERDO
N°1312.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo detalle es el siguiente:

- a) Ingresas al presupuesto Municipal aporte de SUBDERE para financiar el mayor gasto en personal de planta y a contrata, derivado de la aplicación de dispuesto en los artículos primero y tercero transitorios de la Ley N° 20.922.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	337,429,451
	Total Mayores Ingresos	337,429,451

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01	Planta	320,123,676
215-21-02	Contrata	17,305,775
	Total Mayores Gastos	337,429,451

- b) Se traspasan saldos desde cuenta de Planta a cuenta de Contrata y Honorarios para complementar gasto final en personal.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-01	Planta	110,000,000
	Total menores gastos	110,000,000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-02	Contrata	60,000,000
215-21-04	Otros gastos en personal	50,000,000
	Total mayores gastos	110,000,000

- c) Se proyecta aumento en subvención a la Atención Primaria de Salud, de acuerdo a comportamiento del año.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49	450.000.000
	Total mayores ingresos	450.000.000

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-003-000-000	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL 13.063/80	450.000.000
	Total mayores gastos	450.000.000

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N° 78 - C de fecha 18.11.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (CORMUP) Y CORPORACIÓN DE DEPORTES (CORDEP).**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°79 – C, de fecha 18.11.2016. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice las subvenciones que a continuación detallo:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén	74.397.000.-	Financiamiento de bono de negociación colectiva con gremios del sector salud.

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación de Deportes de Peñalolén (CORDEP)	75.548.000.-	Financiamiento de mantención y mejoramiento de infraestructura deportiva administrativa por CORDEP y otras actividades de la Corporación.

ACUERDO
N°1313.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a subvenciones destinadas a la Corporación Municipal (CORMUP) y Corporación de Deportes (CORDEP)”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de subvenciones a la Corporación Municipal de Peñalolén (CORMUP) y a la Corporación de Deportes (CORDEP), por los montos y con los objetivos que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén	74.397.000.-	Financiamiento de bono de negociación colectiva con gremios del sector salud.

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación de Deportes de Peñalolén (CORDEP)	75.548.000.-	Financiamiento de mantención y mejoramiento de infraestructura deportiva administrativa por CORDEP y otras actividades de la Corporación.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 79 - C de fecha 18.11.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°28, SEGÚN PETICIÓN DE LA EMPRESA CENCOSUD RETAIL S.A., PARA UNA PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL, EN AVENIDA CONSISTORIAL N°2100.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1381 de fecha 18.11.2016. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 28 (04.11.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **CENCOSUD RETAIL S.A.** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Supermercado con venta de alcohol, en Av. Consistorial N° 2100-Supermercado (Santa Isabel), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 28 de DOM de fecha 04.11.2016, que señala **Favorable**. Local destinado a Supermercado con Permiso de Edificación N° 31/14 de fecha 19-02-2014, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 230/14 de fecha 11-11-2014 y Recepción Final N° 47/16 de fecha 30-06-2016.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales de los socios, **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que socios acreditan **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004, de cada uno de ellos.
- 4) La ubicación del local de Av. Consistorial N° 2100-Supermercado, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **“VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “SIGLO XXI”, “ESPERANZA ANDINA 2”, “LA CUMBRE”, “CLUB DE CAMPO PEÑALOLÉN NORTE”, “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, Y “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA”,** de quienes **no se obtuvo pronunciamiento**.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponde al domicilio de Av. Consistorial N° 2060 (43ª Comisaría de Carabineros Peñalolén): **NO SE PRONUNCIAN** por política institucional.
- 6) Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N° 460 de fecha 15.11.2016, el que indica que establecimiento se encuentra inserto el cuadrante 184, sector residencial de nivel socio económico alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

En cuanto a la problemática delictual, se informa que, en dicho sector, no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante se registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo con fuerza y violencia intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	159	27
DROGA	02	13
HURTO.	67	02
LESIONES	60	10
ROBO/FUERZA	252	11
ROBO/VIOLENCIA	104	12
VIOLACIÓN	05	01
HOMICIDIO	00	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 299 de fecha 18.11.2016 el cual señala que se trata de un supermercado ubicado al interior de un strip center donde se contará con guardias y cámaras de seguridad en todos sus niveles, además de contar prontamente con cámaras de seguridad del sistema comunal de Televigilancia. No obstante lo anterior, el local mismo contará con 16 cámaras de seguridad y dos guardias en horario de funcionamiento del local. A juicio de esa Dirección, se estima que **ES POSIBLE ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE LA SEÑALADA PATENTE PUES NO REVISTE MAYOR RIESGO DE SEGURIDAD**".

**ACUERDO
N°1314.04.2016**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **"Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°28, según petición de la empresa CENCOSUD RETAIL S.A., para una patente de supermercado con venta de alcohol, en Avenida Consistorial N°2100"**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 28, que recae sobre la petición de la empresa CENCOSUD RETAIL S.A., para una patente de supermercado con venta de alcohol en el local de Avenida Consistorial N° 2100, Peñalolén. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 1.381 de fecha 18.11.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN EN FAVOR DEL CONDOMINIO SOCIAL “ACCIÓN 2”, UBICADO EN EL SECTOR DE PARCELA 7, PARA CUBRIR COSTOS DE MANTENCIÓN DE PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DEL CITADO CONDOMINIO.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°380 de fecha 18.11.2016. Gerencia Comunidad y Familia. (**Antecedente en poder de los señores Concejales**).

“A través del presente documento me permito a Ud. tenga a bien sumar en la tabla del próximo Concejo Municipal, sesión 143 del día 24 de noviembre de 2016, la solicitud de aprobación de subvención por el monto \$5.000.000.- para mantención por ocho meses de la planta de aguas servidas de Condominio Social Acción 2, ubicado en el sector de Parcela 7. La justificación a ello, es debido a que en la actualidad se encuentra en desarrollo el Estudio Gravitacional de aguas servidas, sumando a ello que Aguas Andinas entregó la factibilidad de ejecución de proyecto de conexión a red pública de alcantarillado, lo cual daría solución definitiva a la problemática que ha suscitado el mantenimiento de las bombas de aguas servidas para los vecinos de este condominio social”.

- ACUERDO N°1315.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento en relación a subvención en favor del condominio social “Acción 2”, ubicado en el sector de parcela 7, para cubrir costos de mantención de planta de aguas servidas del citado condominio”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

Antecedentes

- Condominio Social Acción 2 entregado el año 2010. Localizado en calle La Candelaria N° 2199, Parcela 7.
- Regido bajo la Ley de copropiedad (Ley 19.537), con Comité de Administración vigente.
- Este conjunto habitacional esta compuesto por 24 departamentos, el cual cuenta con planta de extracción de aguas servidas, cuyo funcionamiento depende de dos bombas las que deben ser debidamente mantenidas para evitar algún desperfecto, el que podría ocasionar una emergencia sanitaria

- Durante el año 2014 los representantes del "Condominio Social Acción 2" en conjunto con las directivas de la JJVV y asociación de propietarios aledaños a Parcela 7, solicitaron al municipio buscar una alternativa de solución al sistema existente de evacuación de aguas servidas del condominio.
- El municipio acogió la solicitud de los vecinos y realizó un estudio diagnóstico a través de la empresa D&P Ingenieros Civiles Ltda. el que arrojó la necesidad de reemplazar las bombas extractoras de aguas servidas del condominio.
- En sesión de **Concejo Municipal** de fecha de 23.10.2014, se aprobó contratación de la Empresa HIDROSSEL Ltda., para que realizara dicho trabajo, el que se ejecutó en febrero del año 2015. Se acordó en esta sesión la conformación de una mesa de trabajo entre los vecinos y el Municipio con el fin de buscar la solución definitiva a esta problemática a través de la conexión al sistema de alcantarillado.

- Durante el año 2015 se realizaron reuniones de coordinación entre los participantes de la mesa de trabajo, que arrojó los siguientes avances:
 - Contratación de Estudio Gravitacional: Elaboración de especialidades para conexión a red pública de alcantarillado, desarrollado por la empresa CGA Ingeniera y Consultores Ltda. Aprobado en sesión de **Concejo Municipal** de fecha 03.03.2016.
 - Contratación de Mantenimiento de planta de aguas servidas por 6 meses, desde abril a octubre 2016. Aprobado en sesión de **Concejo Municipal** de fecha 10.03.2016. Esta fue realizado por la empresa Ingeniería y Construcción INCOSAN Ltda., de manera conforme.

Resultado del Estudio

El proyecto que dará la solución definitiva es posible de ejecutar, de acuerdo a la factibilidad de conexión a la red de alcantarillado público emitida por Aguas Andinas. La ejecución del proyecto definitivo se realizará durante el año 2017.

Etapas del proyecto

- **Primera Etapa:** Constitución de Servidumbre de Paso en un BNUP, a fin de conectar el condominio con la red de alcantarillado público existente. Este requerimiento es solicitado por Aguas Andinas para la aprobación del proyecto. Plazo estimado para esta etapa es de 90 días.
- **Segunda Etapa:** Subsanación de observaciones del proyecto ingresado en Aguas Andinas, para la obtención de la aprobación de este. Plazo estimado para esta etapa es de 60 días.
- **Tercera Etapa:** Licitación y ejecución del proyecto. Plazo estimado para esta etapa es de 90 días.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 8 MESES

Por lo anterior solicitamos, la subvención por 8 meses para renovar el contrato de mantenimiento de la planta de aguas servidas mencionadas, puesto que para los vecinos es muy gravoso asumir el costo, debido a la situación de vulnerabilidad social, además considerando que se encuentra en proceso la tan anhelada solución definitiva.

Por tanto, solicitamos al Concejo aprobar la subvención para el Mantenimiento de la Planta de aguas servidas por un período de ocho meses cuyo monto total corresponde a \$5.000.000 pesos.

Junto con ello, el Concejo Municipal acuerda aprobar la entrega de una subvención por el monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), para la mantención por ocho meses de la planta de aguas servidas del condominio social Acción 2 instalada en la parcela 7. La subvención se entrega a la organización Condominio Social Acción 2 y se espera, al término de los ocho meses, contar ya con una solución definitiva de conexión directa al alcantarillado. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 380 de fecha 18.11.2016, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS (GPS) – SOS MUJERES”**
- EXPONE** : Srta. Jacqueline Lozano Torres.
Directora de Seguridad Ciudadana. (S)
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°300, de fecha 18.11.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludar, solicito a usted colocar en tabla de Concejo a desarrollarse el día 24 de noviembre, la adjudicación de la licitación denominada “Sistema de Localización de Personas (GPS) – SOS Mujer”, la cual fue publicada en el portal de mercado público mediante ID 2403-253-LE16. La obra licitada fue adjudicada a la empresa GEOLOC, RUT 76.320.124-4, por un monto de \$25.156.600 IVA incluido”:

- ACUERDO N°1316.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicio de localización de personas (GPS) – SOS Mujeres”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Viviana Palma Nuñez, Profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

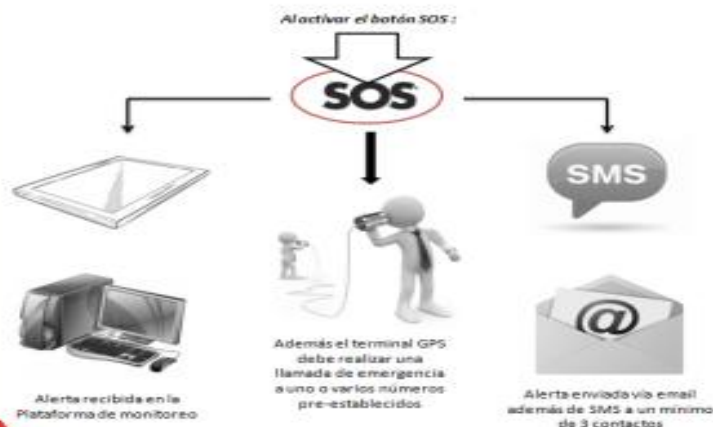
3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

Antecedentes:



- Programa vigente desde Junio de 2014.
- Surge como una necesidad de apoyar la labor de carabineros, frente a la dificultad que presenta para hacer cumplir las medidas de protección impuesta por la Fiscalía ante casos de violencia intrafamiliar, producto de una dotación escasa y al gran número de medidas cautelares recibidas.
- Objetivos: dotar de un sistema tecnológico de apoyo al monitoreo de casos VIF, para con ello mejorar la calidad de vida de las víctimas al disminuir su condición de riesgo
- Cifras: 38 mujeres activas actualmente
61 mujeres egresadas
91 casos atendidos por el programa
- Desde su puesta en marcha se han producido 48 emergencias reales, procedimientos a los cuales acude carabineros, con quién se mantiene vigente un convenio de respuesta inmediata a estas emergencias.

¿Cómo funciona? (proyecto licitado)



Apertura de licitación:

- 14 de Noviembre
- Comisión constató la recepción de 3 ofertas de 2 empresas.

Rut	Proveedor	Nombre de la oferta	Total Oferta	Estado de la Oferta
76.320.124-4	GEOLOC S.A	Servicio GPS - Proyecto SOS Mujer	\$177.000	Aceptada
99.592.500-1	UBICAR S.A	OFERTA 01 UBICAR POR SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS GPS SOS MUJER	\$1.807.001	Aceptada
99.592.500-1	UBICAR S.A	OFERTA 02 UBICAR POR SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS GPS SOS MUJER	\$231.001	Aceptada

Evaluación:

- La comisión evaluadora, habiendo revisado las ofertas recibidas, rechazó 2 de ellas, por cuanto su propuesta económica no se ajustó a los montos establecidos por ítem, expuesto en el punto 5.5 de las Bases Administrativas

Rut	Proveedor	Oferta (\$) CIVA		Estado de la Oferta	Montos establecidos. Art 5.5 Bases Administrativas	
		Item	Monto		Item	Monto
76.320.124-4	GEOLOC S.A	Terminales DC.GPS	\$119.000	Aceptada	Terminales DC.GPS	\$133.000
		Servicio de Mantenión del Sistema	\$26.180		Servicio de Mantenión del Sistema	\$29.000
		Central de Monitoreo	\$65.450		Central de Monitoreo	\$70.000
99.592.500-1	UBICAR S.A	Terminales DC.GPS	\$273.700	Rechazada		
		Servicio de Mantenión del Sistema	\$1.190			
		Central de Monitoreo	\$1			
99.592.500-1	UBICAR S.A	Terminales DC.GPS	\$1	Rechazada		
		Servicio de Mantenión del Sistema	\$8.330			
		Central de Monitoreo	\$2.150.331			



Características generales de la oferta evaluada


GEOLOC S.A

Monto de la oferta:

- a. Terminales DC.GPS \$119.000
- b. Servicio de Mantenión del Sistema \$26.180
- c. Central de Monitoreo \$65.450

- **Plazo contrato:** 8 meses
- **Calidad Técnica:** Los dispositivos y el sistema ofrecido, reúnen todas las características solicitadas e incluso mejora muchas de ellas.





- Cuadro de evaluación (criterios establecidos en las Bases):

Proveedor	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	Monto de la oferta económica (60%)	Calidad técnica (20%)	Experiencia del oferente (10%)	Situación comercial y financiera (5%)	Resultado
GEOLOC S.A	5	60	20	7,50	1,67	94,17

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente Licitación para suscribir contrato con:

➔

GEOLOC S.A
Rut: 76.320.124-4
Representante legal: Dennis Bruno Lorca Vasquez
Dirección: Camino de la Providencia N°5149
Fono: 222215018 - 992505148

Junto con ello, el Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: "Servicio de localización de personas (GPS) - S.O.S., Mujeres, ID 2403 - 253 - LE 16, a la empresa GEOLOC S.A. RUT 76.320.124 - 4, con un monto total de \$25.156.600 pesos, (veinticinco millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos), detallado de la siguiente forma:

Desglose	Costo unitario c/IVA	Cantidad	Meses contratados	Total
DC.GPS	119.000.-	75 (pago único)	8	\$ 8.925.000.-
Servicio de mantención	26.180.-	75 x mes x dispositivo	8	\$15.708.000.-
Central de Monitoreo	65.450.-	75 mensual	8	\$ 523.600
TOTAL				\$25.156.600.-

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 300 de fecha 18.11.2016, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se presente informe completo de este programa a Marzo del próximo año.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°143 de fecha 24 de noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°7 : **OTROS.**

7.1 OTROS PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO
N°1317.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°143 celebrada con fecha 24.11.2016, denominado: **“7.1 OTROS – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones,** que envíe las felicitaciones de este órgano colegiado, a don Eduardo Avendaño, por su reelección como Presidente del Colegio de Profesores de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 10:50 horas.

CAROLINA LEITAO AVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL